

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

**INVEXANS S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0251**

Santiago, 15 de Mayo de 2014

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

**REF.** Solicitud terminación de Acuerdo de accionistas con Nexans

Estimados señores:

Mediante Hecho Reservado de fecha 22 de Marzo de 2011 primero y Hecho Esencial de fecha 27 de Marzo del mismo año después, Madeco S.A. (actualmente Invexans S.A. y en adelante “Invexans”) comunicó que con fecha 27 de Marzo de 2011 llegó a un acuerdo con Nexans para aumentar su participación accionaria en esa sociedad desde un 8,98% que a esa fecha poseía, hasta un 20%, en la forma y sujeto a las condiciones que en esa oportunidad se informaron (el “Acuerdo”). Además, el Acuerdo otorgó a Invexans los derechos que se expresaron en su momento.

Posteriormente, el día 26 de Noviembre de 2012 y como fuera comunicado como Hecho Esencial al día siguiente, se modificó el Acuerdo, en el sentido de permitir a Invexans adquirir hasta el 28 % del capital accionario de Nexans, para consolidar de esa manera su posición en la misma como accionista referente y socio a largo plazo. En virtud de tal modificación, se prorrogó el plazo de duración del Acuerdo inicial al 26 de Noviembre de 2022, y se estableció que Invexans no podría poseer más del 28% (“Standstill”) ni menos de un 20% (“Lock-up”) de las acciones de Nexans durante un período de 3 años. Asimismo, en caso que durante el citado plazo de 3 años Invexans llegase a poseer más de un 25% de las acciones Nexans, la obligación de “Lock-up” citada se aumentaría automáticamente del 20% al 25%.

Las demás estipulaciones del Acuerdo de 27 de Marzo de 2011, se mantuvieron inalteradas. Así, Invexans mantuvo su derecho a que el Directorio de Nexans presente a su Junta de Accionistas a tres candidatos a Director propuestos por Invexans. Además, los derechos de voto en las juntas extraordinarias de accionistas se mantuvieron limitados en un 20% respecto de las transacciones relevantes tales como reorganizaciones societarias, resoluciones respecto de OPAs y aumentos de capital significativos.

En el día de hoy, 15 de mayo, la filial de Quiñenco Invexans (ex Madeco) propuso al directorio de Nexans poner término al Acuerdo firmado el 27 de marzo de 2011 y luego modificado el 26 de Noviembre de 2012, por las siguientes razones:

A) el principal objetivo del acuerdo fue alcanzado, al consolidarse Invexans como accionista referente de Nexans, con un 28% de la propiedad.

B) Con el término del acuerdo, Invexans ejercería sus derechos como accionista de Nexans, sujeto a las normas establecidas para todos los accionistas de la compañía.

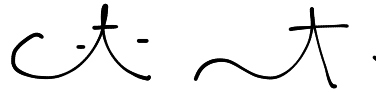
C) Asimismo, con el término del Acuerdo, el mercado contaría con una mayor claridad de información al ser eliminadas las restricciones que el contrato impone a ambas partes, como la de mantener sus acciones y no aumentar su participación por arriba del 28%, las que en todo caso terminan en Noviembre de 2015, o mantener únicamente tres directores en Nexans, restricción que expiraría en Noviembre de 2022.

D) No obstante lo recientemente dicho, para claridad de los accionistas, inversionistas y el mercado en general, Invexans declara no tener intención de tomar el control de Nexans, superar el 30% de la propiedad, ni tiene un plan o pretende deshacerse total o parcialmente de sus acciones en Nexans.

# INVEXANS

El directorio de Nexans solicitó un plazo de 8 días para analizar la petición realizada por Invexans, referida a poner término anticipado al acuerdo o contrato.  
Saluda atentamente a Uds.

**Pp. INVEXANS S.A.**



**CRISTIÁN MONTES LAHAYE**  
**Gerente General**

CML/cgt.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso  
Comisión Clasificadora de Riesgo  
Oficina de Acciones  
Archivo.